

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 11001400303220180134400.

Conforme a las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Fijar como honorarios definitivos del partidor, Jesús Armando Zabala, la suma de \$2.800.000, los cuales deberán ser pagados por la parte actora, en el plazo máximo de diez (10) días.

Por secretaría notificar vía correo electrónico a las partes.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. Cumplir por secretaría, entregar los oficios a la parte solicitante, hasta que acredite el cumplimiento del ordinal primero de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 124, hoy 21 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200abf2e6a84f5339c8fd2e5433bda77ba7346848fa0307cb4b4b7a2f43408b4**

Documento generado en 19/10/2022 09:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>